



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 8.384.1

MAT: Aprueba modificación de contrato de proyecto "Ampliación sector administración e integración Centro Integral de adultos de Laja".

LAJA, 24 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Modificación de contrato de proyecto "Ampliación sector administración e integración Centro Integral de adultos de Laja" de fecha 24/10/2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Los Robles Construcciones Ltda.;
- 2.- D.A. N° 7.228 de fecha 14/09/2016, que aprueba ampliación de plazo;
- 3.- D.A. N° 3.692 de fecha 26/05/2016, que aprueba contrato de proyecto;
- 4.- D.A. N° 2.700 de fecha 26/04/2016, que adjudica licitación ID 3736-24-LP16;
- 5.- D.A. N° 1.719 de fecha 23/03/2016, que establece comisión evaluadora y período de vigencia de licitación ID 3736-24-LE16;
- 6.- D.A. N° 1.068 de fecha 03/03/2016, que autoriza llamado de licitación pública;
- 7.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 83 de fecha 23/02/2016 del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 8.- Solicitud de pedido N° 78 del 19/02/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 9.- D.A. N° 8.177 de fecha 25/11/2015, que aprueba convenio y anexos para financiar proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional "Instituto educacional del Adulto Rubén Campos López";
- 10.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 11.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, modificación de contrato de proyecto "Ampliación sector administración e integración Centro Integral de adultos de Laja", suscrito entre la Municipalidad de Laja con la empresa Los Robles Construcciones Ltda., que rige a contar del 14 de Septiembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepulveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- DAEM (3)